

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

11762

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de diciembre de 2022 por el que se aprueban el diseño y los usos del logotipo conmemorativo del cuadragésimo aniversario de la promulgación del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears

El año 2023 se conmemora el cuadragésimo aniversario de la aprobación del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears. La Ley Orgánica 2/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, supuso el establecimiento de un sistema de autogobierno, la consolidación del principio de cooperación entre los pueblos que forman la comunidad insular y supuso una herramienta eficaz para la convivencia, el progreso social, político y económico de las Illes Balears, así como el marco idóneo para el fortalecimiento de vínculos humanos, culturales y lingüísticos que cohesionan la sociedad balear. Nuestro Estatuto de Autonomía es una norma evolucionada que ha sabido adaptarse a la evolución positiva del autogobierno, al aumento de la población y a una mayor profundización en el reconocimiento del hecho insular, junto con una tendencia generalizada hacia un aumento de la descentralización del Estado español, y, en definitiva, ha permitido dar una mejor respuesta a las nuevas necesidades de la ciudadanía.

El 5 de septiembre de 2022 el Consejo de Gobierno adoptó el acuerdo de declarar el año 2023 año de conmemoración del cuadragésimo aniversario de la promulgación del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears. Este acuerdo fue publicado en el BOIB núm. 131, de 8 de octubre de 2022, mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 6 de octubre de 2022, que ordenó su publicación.

El punto cuarto del acuerdo mencionado encargó a la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad la creación de una comisión interna para definir e impulsar actos conmemorativos del cuadragésimo aniversario del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears. En cumplimiento de ello, el 12 de septiembre de 2022 la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad dictó una resolución por la que se crea la Comisión Interna para organizar las actuaciones relativas a la conmemoración de los cuarenta años del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears (BOIB núm. 121, de 15 de septiembre de 2022).

Forman parte de la Comisión Interna la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en calidad de presidenta; el director general de Relaciones Institucionales y Cooperación Local, en calidad de vicepresidente, y, como vocales, un representante de cada consejería. Esta comisión se constituyó en la sesión de día 17 de octubre de 2022.

Así mismo, el punto quinto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 5 de septiembre de 2022 encargó a la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad la creación de una comisión externa para coordinar e impulsar conjuntamente actos conmemorativos del cuadragésimo aniversario del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears. En cumplimiento de ello, el 12 de septiembre de 2022 la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad dictó una resolución por la que se crea la Comisión Externa para coordinar las actuaciones relativas a la conmemoración de los cuarenta años del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears (BOIB núm. 121, de 15 de septiembre de 2022).

Forman parte de la Comisión Externa la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en calidad de presidenta; el director general de Relaciones Institucionales y Cooperación Local, en calidad de vicepresidente, y, como vocales, un representante del Parlamento de las Illes Balears, del Consejo Insular de Mallorca, del Consejo Insular de Menorca, del Consejo Insular de Ibiza, del Consejo Insular de Formentera y de la Federación de Entidades Locales de las Illes Balears (FELIB). Esta comisión se constituyó en la sesión de día 28 de noviembre de 2022.

Una de las actividades que propuso la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad en el seno de la Comisión Interna de día 17 de octubre de 2022 fue la creación de un logotipo conmemorativo del cuadragésimo aniversario de la promulgación del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears.

Además, en la sesión de constitución de la Comisión Externa, de día 28 de noviembre de 2022, la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad presentó a los miembros de esta comisión el logotipo conmemorativo del cuadragésimo aniversario.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en la sesión del día 27 de diciembre de 2022 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Aprobar el diseño y los usos del logotipo conmemorativo del cuadragésimo aniversario de la promulgación del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, de conformidad con lo establecido en el anexo de este acuerdo.



Segundo. Disponer que el contenido de este acuerdo es aplicable en el ámbito de Gobierno de las Illes Balears y de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como de las entidades reguladas en la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Tercero. Fijar el plazo durante el que se tiene que hacer uso del logotipo en los términos de este acuerdo, que será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Quart. Facultar a la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad para que dicte las resoluciones oportunas para dar cumplimiento a este acuerdo.

Quinto. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 27 de diciembre de 2022

La secretaria del Consejo de Gobierno

Mercedes Garrido Rodríguez



ANEXO**Diseño y usos del distintivo gráfico «40 Anys Estatut» o de su mención****1. El distintivo gráfico o logotipo**

El distintivo gráfico o logotipo «40 Anys Estatut», cuyo diseño se describe seguidamente, se puede descargar de la aplicación del *Manual de identidad corporativa*.

1.1. Unidad mínima de identificación

La unidad mínima de identificación del logotipo «40 Anys Estatut» es la siguiente:



Este logotipo se debe usar siempre junto con otros logotipos oficiales, que pueden ir al mismo nivel o no, según la tipología del soporte en el que se utilice. No está permitido el uso autónomo del logotipo en entornos que no estén vinculados al ámbito oficial.

1.2. Convivencia con otros símbolos, logotipos o marcas

Cuando tenga que convivir con otros símbolos, logotipos o marcas al mismo nivel, se separará de estos por medio de un filete vertical, cuya altura será proporcional a la del símbolo, logotipo o marca al que acompañe. En todo caso, la altura del filete nunca podrá ser inferior a la del logotipo «40 Anys Estatut».



2. Usos

El logotipo «40 Anys Estatut» se tiene que usar en todas aquellas acciones o actos relacionados con la conmemoración del 40.º aniversario de la promulgación del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears.

2.2.1. Aplicaciones en papel o soportes físicos

Para acciones o actos relacionados con el aniversario de la promulgación del Estatuto, el logotipo «40 Anys Estatut» se tiene que usar en los casos que se indican a continuación.

2.2.1.1. Textos protocolarios

En el saluda y la invitación irá situado en la parte inferior izquierda; en el caso de la carta protocolaria, en la parte inferior derecha, al mismo nivel que los datos referentes a la vía pública, el código postal y la localidad, el número de teléfono, la dirección electrónica y la dirección web, si procede.

Ejemplo de saluda

 G. PRESIDENTA O. GOVERN B. ILLES BALEARS	Maria Ferragut Ros Sr. Carles Molina Font Cap de la Secretaria de Presidència Benvolgut Carles, Enhorabona a tu i a n'Antònia pel naixement de la vostra filla. Us desitj que gaudiu intensament d'aquest moment tan especial i emotiu en la vostra vida. Una abraçada ben forta, [rúbrica] Palma, 5 de febrer de 2018
---	---

Ejemplo de invitación

 G. CONSELLERA O. CULTURA, I. PARTICIPACIÓ B. I ESPORTS	La consellera de Cultura, Participació i Esports es complau a convidar-vos a la presentació del número 261 de la <i>Revista de les Illes Balears</i>, que dedica el dossier d'aquesta edició a l'historiador formenterenc Pere de la Savina. La presentació, que s'emmarca dins els actes del centenari del naixement de l'historiador, tindrà lloc el dimarts 24 de juliol, a les 17.00 h, a la sala de graus de la Facultat de Filosofia i Lletres de la Universitat de les Illes Balears (ctra. de Valldemossa, km 7,5, Palma). Palma, juliol de 2018 Confirmau l'assistència al tel. 971 17 65 00 o a l'a/e invitacio@caib.es.
--	---



Ejemplo de carta protocolaria

 G O I B	PRESIDENTA GOVERN	Antònia Bonet Alegre
	Sr. Joan Verdaguer Sintes President de Capital Insular Av. d'Alemanya, 33 07011 Palma	Palma, 2 de maig de 2018
	Senyor, Us faig arribar la meua felicitació per haver aconseguit el premi Empresa de Reconeguda Tradició 2017, que, com cada any, atorga la Cambra Oficial de Comerç, Indústria i Navegació de Mallorca, Eivissa i Formentera. Aquest guardó suposa, sens dubte, el reconeixement a la vostra capacitat emprenedora, que ha fet que l'entitat que presideix sigui un referent de professionalitat i d'innovació tecnològica a les Illes Balears. Amb la seguretat que aquest premi us servirà d'incentiu per continuar millorant la qualitat de la vostra oferta, us desitjo un futur ple d'èxits. Atentament, [rúbrica]	
	C. de la Llotja, 3 07012 Palma Tel. 971 17 65 65 presidencia.caib.es	

En el resto de textos protocolarios —el programa de actos, la placa conmemorativa y el diploma— el uso es facultativo. En este caso, se recomienda antes de incorporarlo solicitar el asesoramiento de la Dirección General de Comunicación respecto a cada caso concreto.

2.2.2.2. Textos de comunicación institucional

El modelo de nota informativa para actos o acciones relacionados con la conmemoración del 40.º aniversario de la promulgación del Estatuto de Autonomía es el siguiente:





NOTA DE PREMSA 26 GENER 2018

DECLARATS D'INTERÈS AUTONÒMIC UNA RESIDÈNCIA A MAÓ I UN CENTRE TERAPÈUTIC A MARRATXÍ

\ Són les primeres inversions d'interès autonòmic des de l'aprovació del decret de mesures urgents

\ Es tracta de centres necessaris per cobrir la demanda en l'àmbit de la dependència i en el de menors amb trastorns de conducta

La futura residència per a gent gran de Maó i un centre terapèutic per a menors a Marratxí són els primers equipaments públics declarats d'interès autonòmic pel Consell de Govern, una vegada aprovat el decret que permet facilitar i agilitar la construcció o la reforma de nous equipaments educatius, sanitaris i socials en benefici de la comunitat.

Gent gran

El Consell de Govern ha declarat d'interès autonòmic la construcció d'un nou centre assistencial per a gent gran a l'edifici del Quarter de Santiago, a Maó.

Es tracta d'un equipament que oferirà entre 110 i 120 places públiques i que ha estat fruit de l'acord institucional per donar resposta a la necessitat d'aquest recurs assistencial a les Illes.

Centre terapèutic per a menors

També ha estat declarada com a inversió d'interès autonòmic la construcció d'un nou centre terapèutic per a menors, ubicat a una parcel·la del recinte des Pinaret, a Marratxí, annexa al centre socioeducatiu.

La construcció d'aquest centre suposarà que les Illes disposin d'un equipament de referència, perquè fins ara no hi havia un centre únic especialitzat per a menors d'aquestes característiques. De fet, la manca d'aquest recurs especialitzat ha fet que joves de totes les Balears hagin hagut de ser traslladats a centres de la Península.

Passeig de Sagrera, 2
07012 Palma
Tel. 971 17 65 65
comunicacio@caib.es
www.caib.es

2.2.2.3. Otras aplicaciones en papel o soporte físico

El logotipo «40 Anys Estatut», usado como unidad mínima o en convivencia con otros símbolos, logotipos o marcas al mismo nivel, se puede usar en los siguientes casos, siempre y cuando se trate de actos relacionados con el aniversario de la promulgación del Estatuto de Autonomía:

- Publicaciones: en este caso puede ir en la portada, en la contraportada o en la página de créditos de la edición, según se considere oportuno.
- Carteles, anuncios y otros productos gráficos publicitarios.
- Banderines de actos en los que haya el logotipo del Gobierno de las Illes Balears o el de una de sus consejerías o direcciones generales.
- Parte frontal de los atriles usados en actos públicos.
- Otros elementos usados en la publicidad o la señalización de los actos públicos institucionales.



2.2.3. Aplicaciones digitales

El logotipo «40 Anys Estatut», usado como unidad mínima o en convivencia con otros símbolos, logotipos o marcas al mismo nivel, se puede usar en los siguientes casos, siempre que se trate de actos relacionados con el aniversario de la promulgación del Estatuto de Autonomía:

- Banners de publicidad institucional.
- Productos audiovisuales.

2.2.4. Productos sonoros

Si un producto sonoro está relacionado con la conmemoración del 40.º aniversario de la promulgación del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, puede terminar con la siguiente frase: «Esta es una comunicación del Gobierno de las Illes Balears, 40 años de Estatuto» o «Esta es una comunicación de la Consejería de XXX del Gobierno de las Illes Balears, 40 años de Estatuto», según convenga.

2.2.5. Otros usos

El logotipo «40 Anys Estatut», usado como unidad mínima o en convivencia con otros símbolos, logotipos o marcas al mismo nivel, también se podrá usar en otros usos no previstos en este acuerdo, siempre con el asesoramiento y bajo la supervisión de la Dirección General de Comunicación y con la autorización de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Cooperación Local.

3. Competencia y asesoramiento

El artículo 2.2.e) del Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que, entre otros, corresponde a la Dirección General de Comunicación, adscrita a la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad, la competencia en diseño de la identidad corporativa y supervisión y autorización de distintivos, logotipos, marcas o símbolos de identificación para la difusión de la imagen institucional.

Por ello, la Dirección General de Comunicación es la competente para asesorar sobre cualquier cuestión relacionada con el uso del logotipo «40 Anys Estatut» no prevista en este acuerdo.

4. Autorización

La autorización del uso del logotipo «40 Anys Estatut» por parte de personas físicas o jurídicas, entidades o instituciones no integrantes de la Administración pública, corresponde a la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad, por medio de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Cooperación Local.

